EL SUBGERENTE GENERAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA
ITBOY
NIT: 891801069-8

CERTIFICA QUE:

Que, revisada la planta de personal del Instituto de Tránsito de Boyacá, no cuenta con personal suficiente para desarrollar el contrato que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO INTEGRAL A LA GERENCIA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY, EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, ASÍ COMO EN LA ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN JURÍDICA Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES".**

La presente se expide en la ciudad de Tunja, a los 09 días del mes de octubre del año 2026.

JULIAN ANTONIO PIÑA CAMARGO
Subgerente Área Administrativa y Financiera